

**PERÚ****SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1123-2015-UNAM

Moquegua, 07 de Octubre del 2015

VISTO:

El Informe N° 0163-2015-EPIM/VIPAC/UNAM, de fecha 25.08.2015; sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10.09.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2017-CONAFU de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución N° 204-2007-CONAFU, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante el cual se considera iniciar el funcionamiento de la Universidad con las carreras profesionales de Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Ambiental en la sede de Ilo; además de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas, en la sede de Mariscal Nieto;

Que, mediante Resolución C.O. N° 0170-2013-UNAM, de fecha 30 de Abril del 2015, se aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, siendo la Tutoría un proceso sistemático de orientación y acompañamiento de carácter académico y personal, que se concreta en la atención que brinda un tutor a un estudiante y/o a un grupo de estudiantes, durante su formación profesional;

Que, con Informe N° 0163-2015-EPIM/VIPAC/UNAM, de fecha 25 de agosto del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas solicita al Vicepresidente Académico la ratificación de la designación de Tutores y Tutorandos según Código de Ingresantes de la referida Escuela Profesional, correspondiente al Semestre Académico 2015-II; siendo designados con anterioridad mediante Resolución Presidencial N° 496-2015-UNAM, de fecha 22 de mayo del 2015;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de septiembre del 2015, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar la ratificación a docentes ordinarios y contratados a tiempo completo como tutores de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el Acuerdo N° 517-2015;

SE RESUELVE:

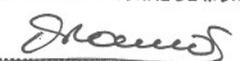
ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, la designación de los docentes ordinarios y contratados a tiempo completo como Tutores de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, por el Semestre Académico 2015-II, conforme al siguiente detalle:

TUTORES	TUTORANDO
LIC. VÍCTOR DAMIÁN CAHUANA QUISPE	Estudiantes Ingresantes con código 2015
MSC. JOSÉ ORLANDO QUINTANA QUISPE	
ING. ARQUÍMEDES LEÓN VARGAS LUQUE	Estudiantes Ingresantes con código 2014
LIC. LUZ MARIEL CHAUCA VALDEZ	
ING. AGAPITO FLORES JUSTO	Estudiantes Ingresantes con código 2013
LIC. SALOMÓN REY RAMOS RIVERA	
ING. MARCOS LUIS QUISPE PÉREZ	Estudiantes Ingresantes con código 2012 y 2011
ING. CESAR AUGUSTO VILLA ALAGÓN	
ING. ERNESTO LARICANO FLORES	Estudiantes Ingresantes con código 2010, 2009 y 2008
ING. JAVIER PEDRO PEÑALOZA ARANA	

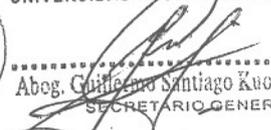
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, realizar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


DR. OSWALDO N. RAMOS CHIIMPITAZ
 PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
 SECRETARIO GENERAL